



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



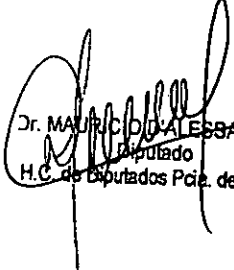
## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, para que a través del Ministerio de Salud bonaerense, se sirva responder de manera escrita sobre los puntos que a continuación se detallan, referidos con la cantidad y funcionamiento de equipos tecnológicos, en este caso tomógrafos y resonadores magnéticos, utilizados en los Hospitales Públicos de la Provincia de Buenos Aires:

1. Detalle la cantidad de tomógrafos y resonadores magnéticos instalados y en funcionamiento en los hospitales públicos de la Provincia.
2. Informe sobre la antigüedad y el estado de funcionamiento de los equipos en cuestión indicando la vida útil estimada de los mismos a partir de su primera instalación.
3. De acuerdo a la antigüedad y estado de conservación de los equipos, se servirá estimar cantidad de equipos de TC y RM que podrían salir de funcionamiento en los próximos veinticuatro meses.
4. Indique si se realizan evaluaciones periódicas que permitan conocer sobre el estado de los equipos en cuestión.
5. De ser afirmativo lo solicitado en el punto 4 de la presente Solicitud de Informe, indique con qué frecuencia y bajo qué parámetros se llevan a cabo dichas evaluaciones.
6. Informe sobre todo otro dato que estime de interés inherente a la problemática planteada, y que permita a esta Honorable Cuerpo tener pleno conocimiento de los hechos que motivan esta requisitoria.

  
Dr. MAURICIO D. ALESSANDRO  
Diputado  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

La salud tiene una importancia vital para todos los seres humanos. Una persona con mala salud no podrá estudiar o trabajar adecuadamente y no podrá disfrutar completamente de su vida. Por lo tanto, el derecho a la salud constituye un derecho fundamental. Sabemos que la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no consiste únicamente en la ausencia de enfermedad o discapacidad.

El derecho a la salud, por lo tanto, está estrechamente ligado a otros derechos humanos fundamentales y su materialización depende de la realización de estos otros. Asimismo otorga a las personas el derecho a acceder a los servicios de cuidado médico, sin embargo, el derecho a la salud no significa el derecho a estar sano.

No obstante, el sistema público de cualquier estado debe generar políticas de prevención y de detección temprana de enfermedades. Sin dudas la prevención tiene un papel esencial en la protección de la salud lo mismo que la posibilidad concreta de detectar de manera rápida y eficiente la dolencia que puede estar aquejando.

Ese es el sentido de la presente Solicitud de Informes. Debemos tener conocimiento fehaciente sobre el estado en que se encuentran los equipos tecnológicos que se utilizan en nuestros hospitales con aquellos fines. Sabemos que el desgaste y la obsolescencia en este tipo de equipamiento impactan de manera directa en el servicio de salud.

Por tal motivo, es necesario adoptar medidas que garanticen políticas previsoras para el área de la salud pública. La pauta de trabajo en materia de salud, en lo que a este tema respecta, debe reflejar un alto grado de previsión.

Por todo lo expuesto, solicito a las Sras. y Sres. Diputados de esta Honorable Cámara acompañen con su voto la presente Solicitud de Informes.

  
Dr. MAURICIO DI ALESSANDRO  
Diputado  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.